

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
DE CARBO MALO**

San Carlos, 25 de abril del 2025
OFICIO N° 022-GADPRSC-2025

Señor

Enrique Peralta

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA SAN CARLOS

Presente. -

De mis consideraciones. -

Reciban usted un fraterno saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural de San Carlos y a su vez le deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que realiza.

En base a la **Resolución N° CPDCCS-PLE-SG-069-2021-476** del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 12, Fase 1) Planificación y Facilitación del proceso desde la Asamblea Local, literal b) "De forma previa al inicio del proceso, la institución/autoridad deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana y a quien haga sus veces el **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDYOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativo Anual -POA- y el Presupuesto Institucional y Participativo.** Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.

Mediante el presente oficio adjunto la documentación antes mencionada con la finalidad de que la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia San Carlos, cumpla el literal a) del ibídem, la cual establece que "La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad Rinda Cuentas.

Quedamos a la espera de los temas o preguntas sobre los cuales, la institución rendirá cuentas a la ciudadanía. Sin más que expresar, me suscribo de usted de la manera más gentil.

Atentamente,



Pedro Maldonado Ibarra

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

CORREO: pedroabelmaldonado22@gmail.com

